



"*Hño del buen servicio al ciudadano*"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1589-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1366-2017-UNHEVAL, de fecha 20 de octubre de 2017, entre otros, se OTORGA al Mg. GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO, Director de Bienestar Universitario, el ENCARGO de S/. 21,256.00 (veintiún mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 1657 y Meta 18; para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación, imprevistos y el pago de inscripción para la participación de estudiantes en los *X Juegos Universitarios Regionales*, que se llevará a cabo en la ciudad de Tingo María, del 23 al 29 de octubre de 2017;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1054-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, envía al Rectorado el Informe N° 1161-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, con la certificación presupuestal para modificación de la Resolución Rectoral N° 1366-2017-UNHEVAL, en el extremo del monto y la Genérica de Gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10436-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, indicando que en la delegación de viaje deben ser los alumnos de la UNHEVAL; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1366-2017-UNHEVAL**, de fecha 20 de octubre de 2017, en el extremo del MONTO, GENÉRICA DE GASTO, CERTIFICACIÓN Y META, **debiendo ser** el monto total de **S/. 21,356.00** (veintiún mil trescientos cincuenta y seis con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 1926 y Meta 018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DBU-DIGA-DUPyP
OC
Archivo